

N° 419-2010



•PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
LA SOCIEDAD ANÓNIMA
PANAMEÑA DENOMINADA
SKYWORLD INVESTMENTS INC., A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU
FALCONÍ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del
año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS
ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
en su calidad de Presidente y representante legal de
la Sociedad Anónima Panameña denominada SKYWORLD
INVESTMENTS INC., calidad que legitima con los
documentos que presenta para que sean agregados a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me
presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R

M

M

25

1 N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste, el
3 poder que se contiene al tenor de las siguientes
4 cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:
5 INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
7 profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la
8 sociedad de nacionalidad panameña denominada
9 SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad de
10 Presidente y Representante Legal de la misma, conforme
11 lo acredita con la copia certificada ante Notario del
12 pertinente certificado apostillado otorgado por el Registro
13 Público de la República de Panamá.- C L Á U S U L A
14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La sociedad anónima
15 denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC. de
16 nacionalidad panameña, se constituyó mediante
17 Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del
18 Circuito de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis,
19 inscrita en el Registro Público de Panamá el veintiuno
20 de Julio del dos mil seis, Documento Redi número
21 novecientos ochenta y seis mil ciento veinte y nueve
22 (986129), Ficha número quinientos treinta y tres mil
23 doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de
24 Mercantil del Registro Público de Panamá; B) Que la Ley
25 Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el
26 Registro Oficial número quinientos noventa y uno (591) de
27 fecha quince de Mayo del dos mil nueve, establece
28 en su artículo primero, entre otras cosas, que si una

sociedad extranjera es accionista de una compañía ecuatoriana, deberá tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. C) Que la sociedad anónima denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC. de nacionalidad panameña, es accionista de las sociedades ecuatorianas denominadas ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A. con número de expediente veintitrés mil novecientos cuarenta y uno (23941); RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A. con número de expediente ciento veintisiete mil doscientos treinta y dos (127232); y, RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A. con número de expediente ciento quince mil novecientos cincuenta y nueve (115959). D) Que la Junta de Accionistas de la Sociedad Anónima Panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en sesión llevada a cabo el veintitrés de Marzo del dos mil diez, resolvió designar como apoderado o representante de SKYWORLD INVESTMENTS INC. al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondón Provincia del Guayas, República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía número cero nueve-cero ocho nueve cinco dos

W

0/

1 uno uno dos (09-08952112), a efectos de dar cumplimiento
2 con lo establecido en el artículo primero de la Ley
3 Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del
4 Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno
5 del Ecuador número quinientos noventa y uno (591) de
6 fecha quince de Mayo del dos mil nueve.- C L Á U S U L A
7 T E R C E R A: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes
8 expuestos, el señor ANDRES ASPIAZU ESTRADA a
9 nombre y en representación de la sociedad anónima
10 panameña denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC.,
11 en su calidad de Presidente y Representante Legal y
12 debidamente autorizado para el efecto por la Junta de
13 Accionistas celebrada el veintitrés de Marzo del dos mil
14 diez, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, Poder
15 Especial a favor del señor Ingeniero ANDRÉS GUSTAVO
16 ASPIAZU FALCONI, de nacionalidad ecuatoriana, con
17 domicilio en Samborondón Provincia del Guayas,
18 República del Ecuador, y con cédula de ciudadanía
19 número cero nueve cero ocho nueve cinco dos uno uno dos
20 (0908952112), a efectos de dar cumplimiento con lo
21 establecido en el artículo primero de la Ley Reformatoria a
22 la Ley de Compañías de la República del Ecuador,
23 publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador
24 número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince de
25 Mayo del dos mil nueve y, por ende, el apoderado o
26 representante aquí designado queda autorizado para
27 contestar las demandas y cumplir las obligaciones
28 respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que

tres mil novecientos sesenta y cuatro

Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas

La reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil el día Miércoles de Marzo del 2010 a las 11:00 a.m.

Se encontraban presentes o debidamente representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, por lo que se procedió a la convocatoria previa.

Presidió la reunión el Presidente de la Sociedad señor Andrés Aspiazu Estrada, actuó como Secretaria Ad-Hoc la señora Mercedes Freire Suárez, en ausencia del titular de dicho cargo.

Verificado el quórum por la Secretaria Ad-Hoc, toma la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que la Ley de Compañías de la República del Ecuador ha tenido cambios constantes en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009. Continúa expresando el Presidente que el Art. 1 de la referida Ley Reformatoria a la Ley de compañías del Ecuador, establece lo siguiente: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías del Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero que deberán tener en la República del Ecuador un apoderado o representante, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

A continuación, toma nuevamente la palabra el Presidente de la Sociedad, quien manifiesta que **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, es una sociedad de nacionalidad panameña que tiene emitidas acciones nominativas y que tiene en propiedad acciones emitidas por las compañías ecuatorianas denominadas **ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP S.A., RESTAURANTES INSTANTANEOS REINSTANT S.A. y RESTAURANTES DEL NORTE RESNORTE S.A.** pero que aquella no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente y, por lo cual, de conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, debe tener en el Ecuador un apoderado o representante, motivo por el cual mociona o sugiere se designe como apoderado o representante al señor Ingeniero ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.



Luego de deliberar al respecto y en base a la moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:

SE RESUELVE: Designar como apoderado o representante de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.** al señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil-República del Ecuador y con cédula de ciudadanía No. 090895211-2, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial del Gobierno del Ecuador No. 591 de fecha 15 de Mayo del 2009 y, por ende, el apoderado o representante aquí designado queda autorizado para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas dentro de la República del Ecuador y, sin que el apoderado o representante, de conformidad con la Ley Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las obligaciones de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**

SE RESUELVE ADEMÁS: Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, Andrés Aspiazu Estrada, para que comparezca ante Notario y en nombre y en representación de **SKYWORLD INVESTMENTS INC.**, confiera un poder a favor del señor Ingeniero **ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI** con las facultades antes descritas.

No habiendo otro asunto de que tratar se declaró clausurada la sesión. Andrés Aspiazu Estrada, Presidente; F) Mercedes Freire Suárez, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICACION: La suscrita Secretaria Ad-Hoc, por este medio certifica que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la sociedad.


MERCEDES FREIRE SUAREZ
Secretaria Ad-Hoc



tres mil novecientos cuarenta y cinco

304



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 159118

entada
WORLD
ASPIA
lepublica
s de d
a la
ficiab
ende
estam
blica
n las
nes
esident
ario y en
confiera
SPIAZO

sión
aria Ad
fica que
as de la

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG. 1
// YAORPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 39355

QUE LA SOCIEDAD

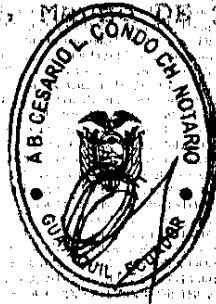
INVESTMENTS INC.
LA REGISTRADA LA FICHA 593241 DOC. 986129 DESDE EL
DE JULIO DE DOS MIL SEIS
SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
DOMICILIO ES PANAMA

IDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ES ANDRES ASPIAZU ESTRADA.

Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISIETE DE MARZO
MIL DIEZ A LAS OCHO Y DIEZ P.M.

LA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
DE UN VALOR DE \$ 30.00
PROBANTE NO. 10 - 39355
CERTIFICADO: S. ANONIMA - 927673
FECHA: Viernes 13, MARZO DE 2010
PAZO // C-1

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR

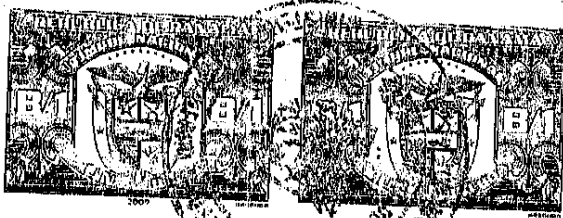


JOHEL ANTONIO COCCIO
Certificador

22 MAR 2010

19867

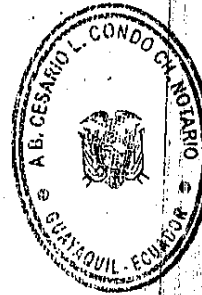
2



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial otorgada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

- 5 ABR 2010

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



ASPI
GUAY
GUAY
CARR

tres mil novecientos cuarenta y seis

234

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
CIUDADANIA No. 090420921-0
ASPIAZU ESTRADA ANDRES
GUAYAS/GUAYAS/CAÑO /CONCEPCION/
17 JULIO 1993
005-1 0095 06275 M
GUAYAS/ GUAYAS/
CONCEPCION/ 1993



EQUATORIANA E233311122
CASADO LETICIA FALCONI
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUTERO ASPIAZU
GEORGINA ESTRADA
GUAYAS/ 17/08/2002
17/08/2002
REN 0034845
Dys



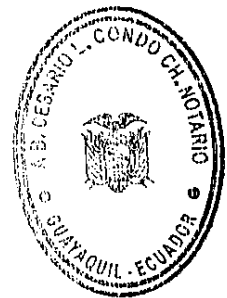
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
060-0002 0904209210
NÚMERO CÉDULA
ASPIAZU ESTRADA ANDRES
GUAYAS PROVINCIA
BAMBORONDÓN CANTÓN
PARROQUIA LA PUNTILLA ZONA
FIRMANTE DE LA JUNTA



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

ABR 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50, del Cantón
Guayaquil



tres mil novecientos cuarenta y siete

3047

1 el apoderado o representante, de conformidad con la Ley
2 Ecuatoriana, sea personalmente responsable de las
3 obligaciones de SKYWORLD INVESTMENTS INC. Agregue
4 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
5 necesarias para la plena validez de la presente Escritura
6 Pública.- (firmado) Roberto Falconí Peet, ABOGADO
7 ROBERTO FALCONI PEET, Registro número tres mil
8 cuatrocientos trece-Colegio de Abogados del Guayas".-
9 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
10 documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto,
11 el señor otorgante se ratificó en el contenido de la
12 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
13 esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA
14 SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA
15 SKYWORLD INVESTMENTS INC., A FAVOR DEL SEÑOR
16 INGENIERO DON ANDRÉS GUSTAVO ASPIAZU FALCONÍ,
17 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
18 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo
19 lo cual doy fe.-

20
21
22 ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE
23 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
24 PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS
25 INC.- C.C. # 09-0420921-0.-
26 C.V. # 060-0002.-
27
28

gó ante mí, en fé de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles, incluida la presente, y que corresponde al Poder Especial: Que otorga LA SOCIEDAD ANONIMA PANAMEÑA DENOMINADA SKYWORLD INVESTMENTS INC., a favor del SEÑOR INGENIERO DON ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI.- Guayaquil, veinticinco de febrero del dos mil trece.-




Ab. Cesario L. Condo Chiribogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que revisado el margen de la matriz original de la presente, no aparece ni se encuentra ninguna anotación marginal de que haya sido revocado total o parcialmente el presente Poder.- Guayaquil, veinticinco de febrero del dos mil trece.-


Ab. Cesario L. Condo Chiribogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO:** 2013 > < **ESCRITURA**
2 **PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE**
3 **REALIZA EL SEÑOR ANDRES ASPIAZU ESTRADA, POR**
4 **SUS PROPIOS DERECHO Y POR LOS QUE REPRESENTA**
5 **DE LA COMPAÑÍA SKYWORLD INVESTMENTS INC., EN**
6 **SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE**
7 **LEGAL.**-----

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día de hoy VEINTISIETE DE
10 FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor SALIM
11 FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular
12 Duodécimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor ANDRES
13 ASPIAZU ESTRADA en su calidad de presidente y
14 representante legal de la compañía SKYWORLD
15 INVESTMENTS INC., quien declara bajo juramento ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
17 Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, mayor de
18 edad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer en este
19 acto doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía cuya
20 copia certificada se adjunta como documento habilitante. Bien
21 instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la
22 que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento
23 declara me presenta la minuta: SEÑOR NOTARIO: En el
24 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
25 por la cual conste, las declaraciones que se contiene al tenor de
26 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
27 INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión



1 Ingeniero, a nombre y en representación de la sociedad de
2 nacionalidad panameña denominada SKYWORLD
3 INVESTMENTS INC., en su calidad de Presidente y
4 Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con la
5 copia certificada ante Notario del pertinente certificado
6 apostillado otorgado por el Registro Público de la República de
7 Panamá. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La
8 sociedad anónima denominada SKYWORLD INVESTMENTS
9 INC. de nacionalidad panameña, se constituyó mediante
10 Escritura Pública otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito
11 de Panamá el veinte de Julio del dos mil seis, inscrita en el
12 Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del dos mil
13 seis, Documento Redi número novecientos ochenta y seis mil
14 ciento veinte y nueve (986129), Ficha número quinientos treinta
15 y tres mil doscientos cuarenta y uno (533241) de la Sección de
16 Mercantil del Registro Público de Panamá; Que la Ley
17 Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro
18 Oficial número quinientos noventa y uno (591) de fecha quince
19 de Mayo del dos mil nueve, establece en su artículo trece entre
20 otras cosas, que si una sociedad extranjera es accionista de una
21 compañía ecuatoriana, el Secretario, Administrador o
22 Funcionario de la sociedad extranjera debidamente autorizado,
23 debe presentar ante la compañía ecuatoriana una lista completa
24 de todos sus socios, accionistas o miembros, con indicación de
25 sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas
26 naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas
27 jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios,
28 suscrita y certificada ante Notario Público; y, Que la sociedad



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA 090420921-0

ASPIAZU ESTRADA ANDRES
GUAYAS/GUAYABUIL/CARDO / CONCEPCION/
04 JULIO 1953
005-1 0095 06275 M
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARDO / CONCEPCION/ 1953



ECUATORIANA***** E233311122

CARRERO LETICIA FALCONI

SUPERIOR ESTUDIANTE

ENRIQUE ASPIAZU
GEORGINA ESTRADA
GUAYABUIL 17/06/2002
17/06/2014

REN 0034845
GVE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2015

0904209210

Andres Estrada Falconi

PRESENTE

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DE PANAMÁ



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ N.º B 217978

PAG. 1
// JOMAPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 1230775

QUE LA SOCIEDAD :

SKYNORLD INVESTMENTS INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 533241 DOC. 986129 DESDE EL
VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL SEIS
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ
QUE EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ES: ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL VEINTIUNO DE FEBRERO
DEL DOS MIL TRECE A LAS 04:49:09 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 13 - 1230775
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 020605
FECHA: Jueves 21, Febrero DE 2013
// JOMAPA20 // C-1

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

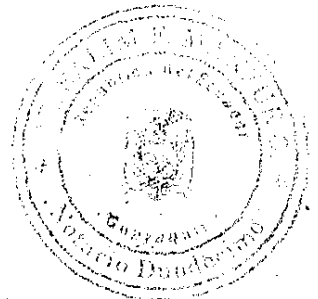
- En Panamá el presente documento público
- Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
- Quien actúa en calidad de: ASISTENTE
DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES
- Y está revestido del sello/himbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

- En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 22/02/2013
- En el DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- 98-D J-CH / # Rec.: 457127



Roxana J. Castillo B.
Roxana J. Castillo B.
Firma A la Vista
Departamento de Autenticación y Legalización
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 anónima denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC. de
2 nacionalidad panameña, es accionista de las sociedades
3 ecuatorianas denominadas ALIMENTOS RAPIDOS ALIRAP
4 S.A. con número de expediente veintitrés mil novecientos
5 cuarenta y uno (23941); RESTAURANTES INSTANTANEOS
6 REINSTANT S.A. con número de expediente ciento veintisiete
7 mil doscientos treinta y dos (127232); y, RESTAURANTES DEL
8 NORTE RESNORTE S.A. con número de expediente ciento
9 quince mil novecientos cincuenta y nueve (115959).
10 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
11 antecedentes expuestos, el señor ANDRES ASPIAZU ESTRADA
12 a nombre y en representación de la sociedad anónima panameña
13 denominada SKYWORLD INVESTMENTS INC., en su calidad
14 de Presidente y Representante Legal declara y certifica que, de
15 conformidad con el Registro de Acciones de su representada, la
16 tenedora y propietaria del cien por ciento de las acciones
17 nominativas emitidas por la sociedad SKYWORLD
18 INVESTMENTS INC., es la compañía de nacionalidad panameña
19 denominada MAKALU CONSULTING INC., con domicilio en la
20 ciudad de/Panamá, República de Panamá. Agregue usted señor
21 Notario, las demás clausulas de estilo necesarias para la plena
22 validez de la presente Escritura Pública. Firma.- Abogado
23 Roberto Falconi Pett, registro número tres mil cuatrocientos
24 trece del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
25 DECLARACIÓN.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
26 Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan
27 agregados a mi Registro formado parte integrante de la presente
28  los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores



1 se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se
2 dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario al
3 interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus
4 partes, y para constancia firma conmigo el Notario, de todo lo
5 cual DOY FE.- *W*

6
7 p. SKYWORLD INVESTMENTS INC.

8
9
10
11 *ANDRES ASPIAZU ESTRADA*
12 ANDRES ASPIAZU ESTRADA

13 C.C. No. 090420921-0

14
15
16
17
18 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
19 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL.

20
21
22
23
24
25
26
27 SE OTORGO ANTE MI,
28

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente le presento a comparecer 5 personas
incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante(s). *ll*

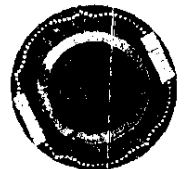


1 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
2 CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
3 **DECLARACION JURAMENTADA** EN CINCO
4 FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE
5 CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
6 GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
7 NOTARIO. *ll*

8
9 *[Handwritten signature]*



12 DEL SALIM F. MANZUR OROZCO
13 Notario Duodécimo
14 GUAYAQUIL



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25 *[Handwritten signature]*
26
27
28